



ENLACE

INFORMATIVO SINTRAEMSDS NACIONAL



Bogotá D.C., 17 de febrero de 2023



Sintraemsdes respalda el control sobre alza de tarifas de servicios públicos

La Junta Directiva de Sintraemsdes Nacional reiteró su respaldo al anuncio del presidente Petro de asumir el control de las tarifas de servicios públicos en el país, así como al decreto 0227, firmado el pasado jueves 16 de febrero, oficializando su decisión.

Los trabajadores y dirigentes sindicales del sector de servicios públicos domiciliarios, consideran que es necesario conocer el alcance del decreto firmado por el Presidente Petro y sus ministros de Hacienda, Minas y Energía y de Vivienda, Ciudad y Territorio, así como por el director del Departamento Nacional de Planeación,



por lo que invitaron a todas las subdirectivas a contribuir a su socialización.

El decreto 0227 se originó en el clamor de la ciudadanía ante los incrementos desmedidos de las tarifas, presentados durante el año 2022, que alcanzaron, en el caso de la costa atlántica, un 40%;

pese a que el gobierno de Gustavo Petro solicitó a las empresas analizar la posibilidad de moderar esos incrementos, el llamado fue desatendido y pocas de ellas lo aplicaron y solo de manera módica.

Ante esa respuesta, el presidente anunció en enero pasado, que asumiría el control de las comisiones reguladoras de servicios públicos, como parte de la iniciativa del Gobierno de frenar el costo de vida. **“Este presidente ha decidido no delegar sus funciones en las comisiones de regulación de servicios públicos, al menos por un tiempo,”** dijo.





ENLACE

INFORMATIVO SINTRAEMSDS NACIONAL



Bogotá D.C., 17 de febrero de 2023

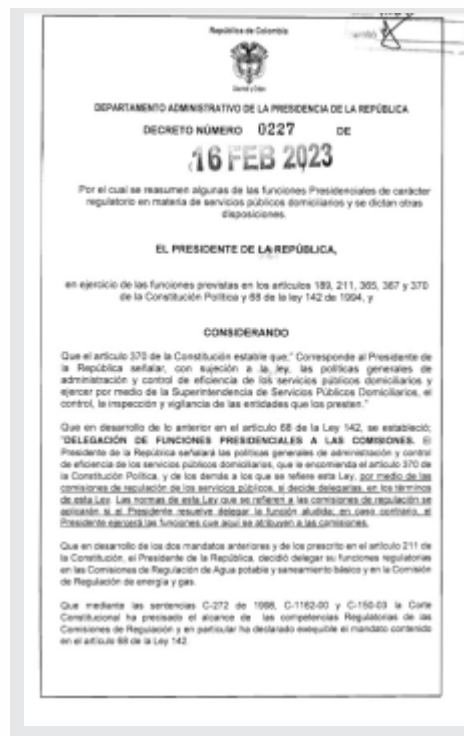


Presidente Petro asume control de políticas de regulación tarifaria de servicios públicos

Por supuesto, para los empresarios el anuncio no fue de su agrado, como lo señaló Camilo Sánchez, presidente de la Asociación de Empresas de Servicios Públicos y Comunicaciones, Andesco, que calificó la decisión como un error, mientras que otros sectores han pretendido usar el anuncio como otro argumento para desinformar a la ciudadanía, calificando la decisión como una “toma arbitraria”.

En realidad, con el decreto, el presidente asume competencias que están contempladas por la norma, como parte de sus responsabilidades; en su contenido, se incluyen entre otras, tareas como las siguientes:

- Definir la metodología para el cálculo de las tarifas aplicables a los usuarios regulados de los servicios públicos domiciliarios y de telecomunicaciones.
- Definir los criterios de eficiencia y desarrollar indicadores y modelos para



evaluar la gestión financiera, técnica y administrativa de las empresas de servicios públicos y solicitar las evaluaciones que considere necesarias para el ejercicio de sus funciones.

- Impedir que quienes captan o producen un bien que se distribuye, por medio de empresas de servicios públicos, adopten pactos contrarios a la libre competencia en perjuicio de los distribuidores; y exigir que en los contratos se especifiquen los diversos componentes que definen los precios y las tarifas.

- Establecer los mecanismos indispensables para evitar concentración de la propiedad accionaria en empresas con actividades complementarias en un mismo sector o sectores afines en la prestación de cada servicio público.

- Adoptar las medidas necesarias para que se apliquen las normas técnicas sobre calidad de agua potable que establezca el Ministerio de Salud, en tal forma que se fortalezcan los mecanismos de control de calidad de agua potable por parte de las entidades competentes.

